



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: CARMEN ALMANZA
RADICACION: 2016-00096

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1° de noviembre de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

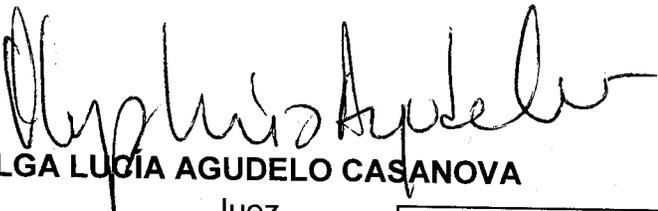
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta que no obra en el expediente la información solicitada a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villavicencio, por Secretaría oficiase nuevamente a dicha entidad, requiriendo para que de forma inmediata dé respuesta al oficio No. 2414 recibido el día 6 de agosto de la presente anualidad, según consta en el sello de recibido obrante a folio 385, respecto a informar a nombre de quien se encuentra registrado el vehículo de placas DYO-434. Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>90</u>	del
18 NOV 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	